dad de obras con de ctrina tan sublime, que remitimos à que la lean los que quisieren vér pedazos de Cielo en vasos de papel.

11. A proporcion de la doctrina era la pràctica de la Santa, pues segun depuso la Venerable Ana de Jesus, era grande su llaneza, y claridad en el trato: no podía ver artificios, sino una total sinceridad, candidéz y simplicidad. Y añade : era tan amiga de la verdad, que si en burlas trocabamos alguna palabra, nos renía diciendo: tenía por impossible llegar à la perfeccion quien en esto se desmandaba. Otro lance pràctico refiere María de San Francisco en la informacion de Alva, diciendo: que rezelando la Santa hubiesse faltado à la verdad una Novicia, la apretó tanto à que saliesse à luz la verdad, que la amenazó la quitaría el Habito, dando por razon, que quien se atreviesse à mentir no era para su Religion. Y que adelgazó tanto el negócio, que se liquidó la verdad, y de allì adelante quedó muy gustosa con la Novicia, porque la halló verdadera. No creemos que el Padre Gracian faltasse à la verdad, ni la Santa lo dice; sino que como quería y amaba tanto aquella gran alma desde la famosa union de Véas, y era su amor perfecto, andaba con el rezélo y desasosiego, que pinta la misma Santa en el Camino de Perfeccion, cap. 6. al fin, y al princípio del 7. Sepamos todos que en la Orden de Santa Teresa no se ha de tratar sino toda la lisura, ingenuidad, sinceridad, y verdad. ¡O si en todo el mundo se radicasse bien esta doctrina, quanto se agradaría la suma é indefectible verdad!



## CARTA LXXV.

AL PADRE FRAY AMBROSIO MARIANO.

#### J. M. J.



Padre Mariano. No ha dexado de darme pena su Carta, contándome lo que ha sucedido con el Señor Nuncio, el qual manda que se deshaga la Reforma, y para esto dice

V. R. que hay Provision de su Señoría à instancia de los Padres Calzados, y que le han querido prender al Padre Fray Juan de Jesus en Valladolid, y ha llegado à essa Corte muy triste, y que lo están VV. RR. todos, por verme puesta como en cárcel.

2. Sea Dios alabado por siempre, pues ansì lo quiere. Mas tengo tanta certeza, mi Padre, ahora que véo mundo y infierno levantado contra mis hijos, que su Magestad, y mi Padre San Joseph han de tomar à su cargo esta causa, que desde hoy, Padre mio, téngase por vencedor, y no por vencido: que no querría otra cosa Lucifér, sino que este rebañito de la Virgen fuesse deshecho. Pues no será ansì como piensa; antes bien, hijo mio, essos que nos persiguen serán en nuestro favor.

3. Por tanto, buélvanse en gozo essos llantos, que yo lo llòro, pues por una pecadora hayan mis hijos de Bbb 2 pa-

padecer, y andar descarriados y perseguidos. Esto llòro, y esto gimo, que lo demás cierta tengo de mi parte la victoria, pues hacemos la causa de Dios.

4. Por tanto dígale al Padre Fr. Juan de Jesus, que se torne à Valladolid à casa Doña María de Mendoza, y que no se mueva hasta que yo le avise, y déle V. R. essas Cartas que lléve, y que no passe por Segóvia, sino por Butrago, que assí conviene. Y V. R. mi Padre, al punto vaya, y dé essa Carta al Rey de mi parte, y dígale en que estado estàn nuestros negocios, que yo tambien le doy aviso de las cosas, que verá como lo toma à pechos por dar gusto á Dios. Y muéstrese muy humilde delante del Rey, y sin sentimiento de los que nos han dado que merecer, que conviene mostrar gran paciencia en todo. Digolo por si acaso tocaren esse punto que esté advertido, que con esto se allanarán las cosas. Y al Señor Nuncio dará essotra despues de passados tres dias, porque tenga tiempo el Rey de hablarle: y verá lo que passa, mi Padre, y tenga sé, y no se dexe llevar de la flaqueza en decir no podemos sufrir mas, que con Christo todo lo podemos.

5. Por tanto fé viva, que es la que hace alcanzar las cosas grandiosas de Dios. Dígolo, porque de aquí adelante sepamos esperar en Dios. Y de mi parte visíte á la Princesa de Pastrana, y le diga que yá hecho lo que me há mandado al punto, y que no tenga pena de mi cárcel, que mas merezo questo; y que presto nos verêmos.

6. Lo demàs que había de avisar, lo déxo para la vista. Mi compañera (1) anda desganada, encomiéndela à Dios: y dice que diga al hermano Fr. Juan de la Miseria, que le pínte el San Joseph que le prometió. Hágalo, que querría vér á todo el mundo devoto de mi Padre San Joseph. Yo estóy buena y gorda; mas flaca de espíritu, porque todo ha sido regálo y no penitencia: ¡ques lástima qual me véo! Acuda à Dios V. R. y pídale que me haga buena. Sea bendito su Magestad en todo y por todo, y á V. R. le dé su gracia y espíritu, De Toledo á 11. de Octubre año de 1576.

Teresa de Jesus.

(1) La Madre Ana de San Bartholomé.

### NOTAS.

Sta Carta con las tres antecedentes debía colocarse entre las escritas à Religiosos y Maestros graves; mas por haber llegado à nuestras manos, dispuestas yà aquellas por su orden, se ponen en este lugar. Ella es tan legítima del valeroso espiritu de la Santa, y de su gallardía de ànimo: que solo por su doctrina verdaderamente Apostólica merece la pública luz.

2. Venera su Original en Barcelona un devoto Caballero llamado D. Raymundo Brú; y áunque alguno ha dudado ser legítimo caracter de la Santa; pero su contexto, sus cláusulas y expressiones de la alta confianza en Dios, y heroycas ànsias de padecer por su amor, declaran ser suya la doctrina que nos franquéa. Solo la fecha no es de la Santa, sino añadida de otra inocente mano que la equivocó en varias Cartas de la Doctora celestial, como queda notado sobre la 55. del tomo 2. Porque no la escribió ésta la Santa en Toledo à 11. de Octubre del año de 76. pues en esse tiempo aún vivía el señor Nuncio Hormaneto, que deseaba, y

mandaba, no destruir, sino edificar la Reforma. Quien por siniestros informes la mandó deshacer, ó estuvo para ello, fue el Señor Sega, succesor de Hormaneto.

3. Escribióse pues esta discretíssima Carta en Avila à los fines del Hist. Tom. año de 1578. En esta lastimosa Era se hallaba la Santa continuando su 1. lib. 4. c. reclusion en Avila, y en la misma passó à Madrid el Padre Roca huyen30. n. 1. do las rebueltas de Valladolid, donde cayó en Scila, deseando evitar el Caribdis. Pues huyendo la prision de Valladolid, se la diò luego el Nuncio en Madrid, como refiere nuestro gravíssimo Historiador.

4. En el número 1. manifiesta al Padre Mariano la pena que la ocasionò su Carta, en que la noticiaba el triste aspecto, y deplorable estado de su Familia. No era mucho padeciesse tierno sentimiento su maternal corazon al saber el mandato del Nuncio, aumentando su dolor la prision intentada en Valladolid del Padre Fr. Juan de Jesus, á quien traxo Dios á la Orden para que fuesse firme roca, y muro de bronce en la casa de la mejor Israël. Por este fin padeció mucho en aquellos principios; pues no solo le prendió el Nuncio, sino tambien sus mismos hermanos, y en las Fundaciones de Valladolid y Salamanca hubo de andar

fugitivo; y se vió en varios lances y peligros.

5. Uno bien gracioso le passò en Salamanca, que él mismo escribio en esta substancia. Fue el Padre Roca á solicitar aquella Fundacion, (que ha sido, y es para tanta gloria de Dios, y lustre de la Orden) y áunque corrían voces que le querían prender los Observantes, andaba público sin rezélo ni temor por la Ciudad. Echaron tambien la voz de que le querían excomulgar, y que tenían facultades para ello. Un dia llegò el Padre Suprior de los Calzados á la puerta de la Iglesia de nuestras Religiosas, donde estaba Roca disponiéndose para decir Missa, y se detuvo aquel haciendo como que abría cartas, rebolvía papeles, y desembolsaba comissiones: hizo sabidor de todo un Familiar de las Monjas á Roca: y este con gran paz le respondió: dígale si me quiere hacer favor de llegarse acá á reconciliarme: fue el buen Suprior, confessole, y le absolvió: cosa que celebro mucho la discrecion de Salamanca, y mas Don Diego Maldonado, que habiendo visto y observado desde su casa el princípio de la demanda, sabiendo despues la confession y absolucion del Juez, que le iba à excomulgar, lo rió mucho. Assí andaba la Scena de la Reforma, assì sus Fundadores, al modo que los de la Iglesia primitiva, padeciendo por cadenas, càrceles, y tribunales por Dios y por su Reli-

6. Mas no sentían tanto sus prisiones, como el vér reclusa á su amada Madre. Esto les passaba el corazon, esto los tenía tristes, como dice la Santa, y por esto hablò Roca con tanto tesòn y energía al Nuncio en essa misma ocasion, en que passò de Valladolid á Madrid: pues olvida-

do de su propio trabájo, le hizo tal razonamiento en favor y alabanza de su Madre, que lo dexò suspenso, y le trocò el concepto en que tenía á aquella celestial Virgen.

7. En el número 2. alaba à Dios por sus trabajos, y declara el origen de ellos, que era la envidia del enemigo comun, que presagiando la guerra que le había de hacer, y los despojos que le había de quitar, tocaba al arma contra su Familia. Pero al mismo tiempo anúncia la Santa su victoria, y alienta á Mariano à la confianza, diciéndole se tenga por vencedor. ¿ Mas que había de suceder, si su Magestad y su Padre San Joseph tomaron á su cargo esta causa? ¿ Ni como podían menos el Pastor Divino y el Mayoral soberano de tomar à su cargo el ampàro de la Descalcéz, si es el rebañito de la Virgen? Concuerda este Oráculo no poco con lo que escribe de su primer Convento, del qual la dixo el Señor que á la una puerta las guardaría San Joseph, y á la otra nuestra Señora; y que su Magestad andaría con ellas. Con tales custodios seguro estaba el rebañito de la Virgen, ni tiene que temer la pequeña grey del Evangelio.

8. En el número 3. continúa, animando como valiente Débora á los Capitanes de Israël, diciendo que buelvan en gozo su llanto, y pagando su noble sentimiento de vérla presa con otro nobilissimo de vérlos padecer. Son sus cláusulas muy semejantes á las que escribe en la Carta XXVII. del tomo 1., que comentó el Venerable Palafox con tanta elegancia y acierto, como amor á los trabajos, que saboreado en ellos no tocó en la siguiente expression: To lloro, pues por una pecadora hayan mis hijos de padecer, y andar descarriados y perseguidos. En la citada Carta XXVII. dice assí: que el mundo está puesto en armas contra mí, y mis hijos escondiendose en las breñas y en las casas mas retiradas porque no los hallen y prendan. Esto es lo que lloro, esto es lo que siento; esto es lo que me lastima, que por una pecadora y mala Monja hayan mis hijos de pademe

cer tantas persecuciones y trabajos.

9. No se dude que sus amantes hijos derramarían dulces y tiernas lágrimas quando leyessen estas cláusulas de tal Madre, y que dirían muy de veras: perdónenos su humildad, que no andamos perseguidos por una pecadora; sino por una gran Santa, ó por un tesoro precioso de santidad, virtud, y perfeccion. No por una mala Monja; sino por una Monja Madre de buenas Monjas, por una Maestra exemplar, modélo y guía de Monjas muy perfectas. Finalmente, andaban sus hijos perseguidos por obedecer á Dios, que les hablaba, y declaraba su voluntad por aquella Monja, como antiguamente lo hacía por medio de los Angeles.

10. En el número 4. dá sus providencias, ordenando que el Padre Roca buelva de Madrid á Valladolid á la excelentissima Casa de los Mendozas, Ciudad de refugio para sus perseguidos hijos. Previene por donde ha de ir porque no le prendan en el camíno, en lo qual se vé que si era sencilla como paloma, tambien era prudentissima para precaver los peligros.

le entrégue su Carta, y verá como toma á pechos su defensa por dàr gusto à Dios? Assí lo tomó el Religioso Felipe II., que siempre amparó como Padre á la Santa y á su Familia. No gozamos esta Casta, ni la que dice escribía al Señor Nuncio, y es lástima haberse perdido joyas tan preciosas; siempre la tyranía del tiempo se cebó en lo mas precioso. Pero la discrecion con que avisa á su hijo la hunildad y paciencia que debe mostrar delante del Rey es soberana, y nos hace patente, que ni Santa ni política parece pudo ser mas Santa Teresa.

12. En el número 5. prosiguien do su valentía de espíritu clama como un Apóstol: Fé viva, que hace alcanzar las cosas grandiosas de Dios. Assí lo escribió San Pablo á los Hebréos; y al Capítulo 11. de su Epístola forma un glorioso Catálogo: empezando desde el justo Abél numera muchos Santos y Patriarcas antiguos que por la fé obraron grandes prodigios, y andubieron desterrados, encarcelados, pressos, huidos en soledades, en desiertos, en montes, en cuebas y cavernas de la tierra; pero siempre valerosos y vencedores con el testimonio de la Fé

humildad, pues quiere que la digan que no tenga pena de su cárcel, que mucho mas merece. Aquí sería bien cargasse la consideracion de como llevaban los Santos sus trabajos. Persuadiales su humildad que merecían mas, por lo qual padecían con gusto y resignacion lo que les parecía menos. Lo contrario sucede en quien no se conoce, ni conoce lo que merece: de aquí procede el sentimiento, la quexa, y la impaciencia, con lo qual solo se gana el doblar el trabajo, sobre perder miserablemente el mérito. Pues sepamos todos, que vivir y no padecer es impossible: padecer y no merecer es necedad; padecer y merecer es cordura, y gran dicha sobre eterno interés. Aprendamos de Santa Teresa á tolerar injurias, persecuciones, prisiones, y cárceles con gusto para hacer nuestros trabajos mas ligeros y meritorios.

14. En el número 6. podemos aprender tambien aquella cordial devocion à nuestro glorioso Patriarca San Joseph, que á mas de lo que nos dice en el Libro de su Vida pregonando su poder y gran valimiento con Dios, aquí assegura, que quisiera vér á todo el mundo devoto de su Padre San Joseph. Bien se lo pagó el Santo, pues fue su Padre, su Protector, su fiador, su universal Provisor, su Médico, su Maestro en la Oracion, su Rafaél en los caminos; y su fiel custodio para sus Casas y Conventos. El encargar al buen Fr. Juan de la Miseria que se le pinte, fue

porque esse Religioso era facultativo, y entendía del arte de pintar; áunque no debía de ser de los mas diestros, segun con gracia se lo dixo ella quando pintó á la misma Santa por orden y mandato del Padre Gracian.

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

\*\*

# ESCRITO LXXVI.

CIFRA DEL Año DE SU MUERTE, con otras Sentencias sobre el Martyrio Espiritual que trahía la Santa en el Breviario.

# JESUS.



Decisiete dias de Noviembre, Octava de San Martin, año de mil y quinientos y sesenta y nueve, vi, para lo que yo sé, haber passado doce años para treinta y tres, que

es lo que vivió el Señor: faltan veinte y uno. Es en Toledo en el Monesterio del glorioso San Joseph del Carmen.

2. Yo por tí, y tú por mi vida XXXIII.

3. Doce por mí, y no por mi voluntad se han vivido.

4. San Chrysóstomo. No solo es perfeto Martyrio quando la sangre se derrama; mas aún tambien consiste el Martyrio en la verdadera abstinencia de los pecados, y en el exercicio, y guarda de los Manda-Tom. IV. C. Ccc mien-